

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 678 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 17 OCT 2014

CONSIDERANDO:

Que, considerando que el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones se encontraba vacante, mediante Resolución Directoral N° 579-2014-MINAGRI-PSI de fecha 04 de setiembre de 2014, se resolvió encargar al Abogado Miguel Ángel Salas Macchiavello las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, se ha incurrido en error material en la Resolución Directoral N° 579-2014-MINAGRI-PSI, en el sentido que corresponde efectuar la designación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y no la encargatura como erróneamente se consigna, por lo que se debe proceder a su rectificación;

Que el artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; debiendo adoptar la rectificación las formas y modalidades de la comunicación o publicación del acto original, por lo es procedente rectificar la Resolución Directoral N° 579-2014-MINAGRI-PSI;

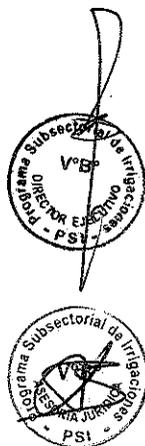
De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 579-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de setiembre de 2014, quedando redactado en el siguiente sentido:

“Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha al ABOG. MIGUEL ANGEL SALAS MACCHIAVELLO en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.”





Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 579-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de setiembre de 2014 queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Sede Central y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)